INPEC

3248- CPMSTALT-FIN

Tierralta, 05 de marzo de 2026

INPEC 05-03-2026 15:44
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0048757 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELIZABETH TORRES PEREZ
DESTINO 3245 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GEIDY PATRICIA SANTA MELLAO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIONES 000003 DE 2 DE ENERO DE
OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIONES 000003 DE 2 DE ENERO DE 2026

2026IE0048757

Doctor
MAURICIO COGOLLO GOMEZ
Director de la Cárcel CPMS Tierralta

Asunto: Concepto Financiero Contratación Resoluciones 000003 de 2 de enero de 2026

Mediante Resolución 000003 de enero 2 de 2026 se asignaron recursos por valor de **Cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/lc ($ 4.148.655,00).** Con la siguiente posición de catálogo de gastos **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITRACIÓN AL RECLUSO** Bsitem 633, CDP 1926 de 05 de marzo de 2026, según solicitud de oficina Dirección de establecimiento CPMS Tierralta, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido encuentra en la elaboración de los documentos del proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar por el rubro **A-03-03-01-017** Rec 10 **ATENCIÓN REHABILITRACIÓN AL RECLUSO** Bsitem 633, para la adquisición de bienes, insumos y servicios que apoyen de forma directa la resocialización a la Población Privada de la Libertad, del CPMS TIERRALTA, de acuerdo a la Resolución 000003 de 2 de enero de 2026 y disponibilidad presupuestal.	La adquisición de bienes relacionados en el proceso, estos proceso queda exento del pago del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”. (MJD-CER26-0000373-10000 pg.23)”	Retención en la fuente: A titulo de Renta. Se aplica retención por concepto de compras y servicios de acuerdo a base y tarifa establecida en el Estatuto Tributario de Colombia y decreto 0572 del 28 de mayo de 2025. Industria y Comercio: Retención por compras y servicios de acuerdo a estatuto tributario del municipio de Tierralta. Otras Retenciones: Cobro de Estampillas y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

Atentamente,

ELIZABETH TORRES PEREZ
Profesional Universitario CPMS Tierralta

Revisado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario
Elaborado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 05/03/2026
Archivo: D:/CONTABILIDAD/AÑO2026/CORRESPONDENCIA/CONCEPTOSFINANCIEROS